ICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Av. Gral. José de San Martín
Tel. Nº 043-901575
Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 49

ORDENANZA NUMERO: 182/92

VISTO:

La necesidad de disponer la afectación de Recursos para la asistencia económica para mejoras de viviendas de vecinos.-

CONSIDERANDO:

Que se halla vigente la Ordenanza que autoriza la afectación de Recursos, para el prestamo de materiales de construción que seran empleados en mejoras de viviendas careh-//ciadas .-

Que en cada caso en particular se debe celebrar el contrato respectivo , sin perjuicio de ello se debe tener presente que los montos son variados .-

Que en esta disposicion se autoriza expresamente a la afectación de recursos.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE //ENTRE RIOS, en uso de las facultades que le son propias,esta-//blece con fuerza de ,

ORDENANZA:

Artículo Primero: Disponer en forma especifica la afectación de Recursos Municipales para el prestamo de materiales de construción a vecinos carenciados.-

Artículo Segundo: Afectar en tal sentido, los siguientes re-//cursos: a-) Para el señor Sosa Domingo, la cantidad de / Mil Doscientos Veintinueve Pesos con cuarenta y seis Ctvs. / ($ 1.229,46.- b-) Para el señor Acevedo Carlos Alcides,la //

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal

CIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Av. Gral. José de San Martín
Tel. Nº 043-901575
Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 50

2/ ORDENANZA NUMERO: 182/92

// cantidad de Mil Ciento Sesenta y Seís Pesos con cincuen //ta y tres Ctvs. ($ 1.166,53) .- c-) Para el Señor Esteban Palacio, la cantidad de Tres Mil Trece Pesos con treinta y tres Ctvs. ($ 3.013,33) d-) Para el Señor Adolfo Bernhardt ADELA la cantidad de Ciento Treinta y Nueve Pesos , con cincuenta Ctvs. (139,50$) .- e-) Para el señor Atilio Isidoro Sosa la cantidad de Dos Mil Once Pesos con cincuenta Ctvs. ($ 2.011, //50) .-

Artículo Tercero: Facultar al señor Tesorero y/o contador a confecionar la documentación del caso y percibir por teso reria, la restitucion en cuotas de estos importes, conforme la Ordenanza vigente.-

Artículo Cuarto: Ratificar la facultad del Señor Presidente para celebrar el contrato respectivo.-

Artículo Quinto: Imputar los gastos que se originen a la / partida de TRabajos Públicos y Fondos afectados, conforme el presupuesto vigente.-

Artículo Sexto: Regístrese, saquese copia, hagase saber y en estado archívese.-

Aranguren , Sala de Sesiones, 4 de marzo de 1992.-

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal